

RESOLUCION No. 08-G-IJ-

0004016

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de mayo de 2007, se expidió la Resolución No.07-G-IJ-0003007, declarando la disolución de la compañía **DINERO PRONTO S.A. DINEPRON "EN LIQUIDACIÓN"**;

QUE en el Artículo Primero de la indicada resolución consta el Notario en donde se otorgó la escritura pública de constitución de la referida compañía es "Notario Primero del Cantón Babahoyo" siendo lo correcto "**Notario Público Quinto del cantón Babahoyo**".

QUE por lo mencionado en el considerando anterior la resolución debe ser rectificadas;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 07-G-IJ-0003007 del 8 de mayo de 2007, en el sentido que se indica en el considerando 2do de ésta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **DINERO PRONTO S.A. DINEPRON "en liquidación"**;

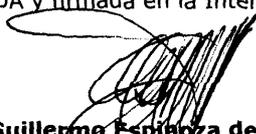
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y cumpla con las prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público Quinto del cantón Babahoyo, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución tome nota de la presente resolución junto con la rectificadas y siente razón de su cumplimiento.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 2 JUL 2007


**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

GEM/Anita
EXP. No. 102545
S/T

64